

USHUAIA, 27/3/2024.-

VISTO el expediente IFT-E-146-2024 del registro del Instituto Fueguino de Turismo;

y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de un servicio de diagnósticos general e informe técnico de estado a tres (3) vehículos pertenecientes a este Instituto, destinados a la Sede Central de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I de la presente.

Que a orden 10 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. N° 65/2024, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 19/2024, obrante en orden 26, resulta procedente adjudicar al proveedor COMERCIAL DEL SUR S.R.L., CUIT: 30-70839086-7, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$380.000,00); por ajustarse a lo requerido y según lo informado en orden 25 por el Sr. Secretario de Coordinación Estratégica del Instituto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inc. I) y N° 1465; Decretos Provinciales N° 188/2023 y N° 1/2024; Resolución In.Fue.Tur N° 12/2024 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias, Decreto Provincial N° 3184/2023 y Resoluciones In.Fue.Tur N° 150/2023 y N° 280/2024.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 19/2024, para la contratación de un servicio de diagnósticos general e informe técnico de estado a tres (3) vehículos pertenecientes a este Instituto, destinados a la Sede Central de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I de la presente, al proveedor COMERCIAL DEL SUR S.R.L., CUIT: 30-70839086-7, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$380.000,00). Ello, en virtud a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 332, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 291/2024.-

NUÑEZ
OLIVERA
Claudio Marcelo

Firmado digitalmente
por NUÑEZ OLIVERA
Claudio Marcelo
Fecha: 2024.03.27
15:37:26 -03'00'

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 291/2024.-

Proveedor	Detalle	Importe
COMERCIAL DEL SUR S.R.L., CUIT: 30-70839086-7	<p>Diagnóstico control computarizado: Scaneo computarizado, Control de frenos, Control tren trasero, tren delantero, Control de fluidos/aceites.</p> <p><u>Dominio: PJK 518</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Un(1) vehículo marca: Chevrolet • Modelo: DX- Classic 4 P LS - 2015 • N° Motor: GJBM18514 • Chasis: 8AGSC1950GR103913 	\$140.000,00
	<p>Diagnóstico control computarizado: Scaneo computarizado, Control de frenos, Control tren trasero, tren delantero, Control de fluidos/aceites.</p> <p><u>Dominio: AD492CT</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) vehículo marca: Chevrolet • Modelo: Captiva 2.4 LT L/17 - 2018 • N° Motor: LE9170870296 • Chasis: KL1FC5CU7HB762987 	\$140.000,00
	<p>Diagnóstico control computarizado: Scaneo computarizado, Control de frenos, Control tren trasero, tren delantero, Control de fluidos/aceites.</p> <p><u>Dominio: PEK 931</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Un(1) vehículo marca: Chevrolet • Modelo: Captiva 2.4 LT L/12 - 2016 • N° Motor: LE9132560220 • Chasis: KL1FC5CU5DB092107 	\$100.000,00
TOTAL		\$380.000,00

Firmado digitalmente
 por NUÑEZ OLIVERA
 Claudio Marcelo
 Fecha: 2024.03.27
 15:37:42 -03'00'